



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Cajamarca

RESOLUCIÓN N° 073 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 23 MAR 2009

VISTO:

El Oficio N°. 105 - 2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 20 de marzo del 2009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación de expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía, para la "Adquisición de Pizarras Acrílicas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional de Cajamarca"; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en el Art. 10º de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los bienes antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Pizarras Acrílicas para los Círculos de Alfabetización del Gobierno Regional de Cajamarca", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 27,938.00 nuevos soles; Sistema de Contratación es a Suma Alzada; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Ing. Germán M. Esteban Caceres
 GERENTE GENERAL REGIONAL